

DEFENSORÍA DE LA JUVENTUD



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica
“Verificación del Programa APOYARTE a cargo de la Dirección General de las Artes del
Viceministerio de Cultura”

Guatemala, Noviembre de 2020

Justificación

El Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de la Juventud verificó la acciones desarrolladas por el Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE- en apoyo a las y los artistas que fueron afectados económicamente como consecuencia de las medidas tomadas para la prevención en el marco de la pandemia COVID-19.

Para el efecto, el MICUDE instituyó el programa “Apoyarte” mediante el Acuerdo Ministerial Número 901-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, orientado a estimular, apoyar y fomentar la actividad artística en sus diversas ramas.

El presupuesto asignado al programa es de Q15 millones, teniendo previsto el apoyo a 5 mil artistas con un monto de Q3,000.00.

Objetivos

General

Verificar la implementación del Programa “Apoyarte” del Ministerio de Cultura y Deportes dirigido a artistas afectados por la pandemia COVID-19.

Específicos:

- a) Verificar los mecanismos de difusión y requisitos para optar a ser beneficiario del programa “Apoyarte”.
- b) Verificar el proceso administrativo para la acreditación de las y los artistas como beneficiarios del programa “Apoyarte”, así como el cumplimiento del apoyo económico.

Hallazgos¹

- La Dirección General del Arte informó que los requisitos iniciales establecidos fueron:
 - Copia legible de DPI
 - Currículo vitae
 - RTU actualizado y ratificado
 - Solvencia Fiscal vigente
 - Constancia de inventario de cuentas activas en el Ministerio de Finanzas Públicas
 - Registro de inscripción de Proveedores del Estado en Guatecompras
 - Declaración jurada
 - Fianza de cumplimiento
 - Constancia de actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas
 - Antecedentes penales
 - Antecedentes policíacos

¹ Verificación realizada los días 3 de octubre, 3, 5 y 6 de noviembre de 2020.

- Factura Original Vigente
- Se informó que se revisaron y ajustaron los requisitos para que fueran más accesibles para las y los artistas, siendo estos:
 - Copia de DPI
 - Declaración jurada (con timbre notarial de Q10.00 y timbre fiscal de Q0.50)
 - Cuenta bancaria registrada en Tesorería del Ministerio de Finanzas Públicas (Constancia de Inventario de Cuentas Activas)
 - Recibo con timbres fiscales por un valor del 3% del valor recibido (Q90.00)
 - Portafolio de Vida Artístico (alrededor de 10 páginas, debe incluir suficiente información de respaldo de la trayectoria artística.)
- El programa no incluye contraprestación para la entrega del apoyo, por lo que no es obligatorio que las y los artistas realicen la grabación de su presentación artística ni que sea transmitida. Esta medida está orientada principalmente para personas mayores y personas con discapacidad que tienen alguna dificultad para movilizarse o realizar su presentación.
- La información, orientación e inscripción al programa se realiza en el lobby del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias".
- Se observó la orientación general que se da a artistas para que puedan optar a ser incluidos como beneficiarios del programa Apoyarte, estableciendo:
 - Se entrega información impresa sobre los requisitos para optar al programa.
 - Se orienta sobre las gestiones y trámites que deben realizar para cumplir con la papelería y requisitos.
 - A quienes llevan su papelería completa, se realiza la verificación, el equipo jurídico del MICUDE es quien redacta la declaración jurada, llenan el formulario correspondiente y se agenda la fecha de presentación artística si fuera el caso.
 - En el lugar se da trato preferencial para el trámite a personas mayores y personas con discapacidad.
- Se tiene previsto realizar coordinaciones con la red de Casas de la Cultura a nivel nacional para la difusión del programa.
- Se tiene previsto realizar una reunión con asociaciones de artistas para informarles sobre el programa y los ajustes realizados a los requisitos.
- A partir del 5 de noviembre del presente año se estarán realizando giras departamentales para incluir a más artistas. Se tiene previsto iniciar en Totonicapán y Quetzaltenango.
- La Dirección General de las Artes informó que al 29 de octubre del presente año se había recibido la solicitud de apoyo y papelería de 1249 artistas.
- Para noviembre del año en curso se tiene programado procesar 1000 expedientes.
- El resto de expedientes para completar los 5 mil previstos podrían procesarse en diciembre de este año y ampliar la ejecución del programa en el año 2021; por ser un proyecto de respuesta a la pandemia COVID-19, podría considerarse que los recursos se trasladen para el próximo año tipo "deuda de arrastre".

- Se finalizó la acreditación de apoyo para 294 artistas, programando el envío de la nómina a Tesorería Nacional con fecha 3 o 4 de noviembre del año 2020, esperando que se deposite a la cuenta de los artistas entre 24 a 48 horas.
- Se realizó llamada telefónica al jefe financiero de la dirección general de las artes para obtener información sobre el proceso de pago a las y los artistas, indicando que ellos remitieron la nómina de 294 artistas, sin embargo desconoce si el apoyo fue acreditado a las cuentas bancarias.
- Al 29 de octubre del presente año se había realizado la grabación de 553 artistas.
- El material audiovisual producto de las presentaciones artísticas está siendo transmitido en el Programa #EscenaCultural en la página de Facebook del MICUDE; el mismo será utilizado en retransmisiones.
- El listado e información de las y los artistas que sean beneficiados con el programa, también se utilizará para alimentar el Sistema de Información Cultural.
- El horario de atención para orientación a artistas es de 8:00 a 16:00 horas.

Conclusiones

1. Los requisitos solicitados inicialmente correspondían a los usualmente solicitados para la contratación de algún tipo de servicio técnico o profesional, generando diversos trámites engorrosos que no se ajustaban a la realidad del gremio artístico; el trámite de los requisitos solicitados actualmente es ágil y accesible y para su obtención el tiempo máximo es de 3 a 4 días.
2. Excluir una contraprestación para optar al apoyo es una medida acertada para facilitar la inclusión de artistas con dificultades para realizar la grabación de sus presentaciones, particularmente quienes no viven en el departamento de Guatemala, personas mayores y personas con discapacidad.
3. La información, orientación e inscripción para optar al apoyo del programa "Apoyarte" es ágil, sin embargo el trámite para la redacción de la declaración jurada requiere la inversión de mayor tiempo, particularmente en el caso de personas mayores y personas con discapacidad.
4. Las acciones de difusión y descentralización de la cobertura del programa son limitadas y se han concentrado en el departamento de Guatemala, siendo incipientes las acciones para la promoción y acceso de artistas del resto del país.
5. Progresivamente ha aumentado la solicitud de inclusión en el programa "Apoyarte", teniendo capacidades limitadas para el procesamiento de los expedientes de solicitud, carga que aumentará con el desarrollo de las actividades de promoción y grabación en los departamentos, proyectando que no se podrán procesar todos los expedientes en el presente año y por tanto los recursos destinados para el apoyo a los artistas no será ejecutado en su totalidad.
6. A pesar de la acreditación del apoyo a las y los artistas ante Tesorería Nacional no se tiene la certeza que los recursos ya se acreditaron a sus cuentas bancarias.
7. El material audiovisual producto del programa "Apoyarte" constituye aporte cultural y artístico, sin embargo no se cuenta con una estrategia de difusión estructurada por áreas artísticas y difusión para diferentes segmentos poblacionales.

Recomendaciones

Al Ministro de Cultura y Deportes:

1. Considerar en la medida de las posibilidades administrativas, la ampliación del horario de atención para las y los artistas, dada la demanda de atención tanto a nivel central como en los departamentos.
2. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de desarrollar acciones de difusión del programa con asociaciones de artistas a nivel local en todos los departamentos así como el desarrollo de actividades presenciales para garantizar su descentralización e inclusión de artistas de todo el país como beneficiarios del programa "Apoyarte".
3. Realizar las gestiones necesarias si es posible para la contratación de personal para la atención y agilización de los trámites y gestión de expedientes de las y los artistas, garantizando con ello la entrega del aporte a la cantidad de artistas programada en el presente año.
4. Realizar las gestiones administrativas con antelación para continuar con la implementación del programa "Apoyarte" para el año 2021, en caso de no ejecutarse la totalidad del presupuesto del referido programa.
5. Girar sus instrucciones a donde corresponda, encaminadas a agilizar el proceso de acreditación del apoyo a las y los artistas, monitoreando que los recursos económicos hayan sido depositados en sus cuentas bancarias.
6. Desarrollar una estrategia de difusión del material audiovisual del programa "Apoyarte" estructurada por áreas artísticas, orientada a diferentes segmentos poblacionales.